



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLVIII

Toluca de Lerdo, Méx., martes 3 de octubre de 1989

Número 66

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Resolución sobre el reconocimiento y titulación de bienes comunales, del poblado denominado Dongu, municipio de Chapa de Mota, Méx. (Reg.—364).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.

VISTO para resolver en única instancia el expediente de reconocimiento y titulación de bienes comunales, del poblado denominado "DONGU", ubicado en el municipio de Chapa de Mota, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio número 2431 del 11 de noviembre de 1974, el Secretario General de la Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos del Estado de México, remitió al Delegado Agrario en el Estado, el acta de fecha 6 de septiembre de 1974, levantada en el poblado denominado "DONGU", municipio de Chapa de Mota, de la citada entidad federativa y copia del plano que indica la ubicación del mencionado poblado con sus bienes comunales, solicitando que instaurara el expediente de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales respectivo; dicha delegación el 13 de noviembre de 1974, dió acuerdo de instauración del expediente respectivo, publicándose el referido acuerdo en el *Diario Oficial de la Federación* el 22 de abril de 1976 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México el 12 de agosto de 1976; los representantes comunales fueron electos en su oportunidad y se procedió a la ejecución de los trabajos técnicos e informativos.

RESULTANDO SEGUNDO.—Terminados los trabajos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias que obran en el expediente relativo se llegó al conocimiento de lo siguiente: que practicada la revisión censal arrojó un total de 457 comuneros; que la comunidad de que se trata no presentó títulos con los cuales ampare los terrenos cuyo reconocimiento y titulación pretende; sin embargo, ha estado en posesión de los mismos a título de dueño, de buena fe, en forma pacífica, pública y continua desde tiempo inmemorial; que de acuerdo con la revisión técnica practicada a los trabajos técnicos informativos y complementarios realizados se desprendió que se localizaron dos polígonos, el primero con 270-38-43 24 Has. y el segundo con 10-46-15 Has. por lo que la superficie comunal libre de todo conflicto abarca una extensión total de 280-84-58.24 Has. de las cuales 225-43-20 40 Has son de monte alto y 55-41-37.84 Has. de agostadero, sin que se incluya zona urbana del poblado; que oportunamente fueron citados y emplazados los núcleos colindantes; que la comunidad de que se trata no tiene conflictos por límites con los poblados circunvecinos de acuerdo con las actas levantadas al efecto; y que las opiniones del Instituto Nacional Indigenista, de la Delegación Agraria y de la Dirección de Bienes Comunales, de la Dirección General de Tenencia de la Tierra, son en el sentido de que es procedente el reconocimiento y titulación de los terrenos comunales del poblado mencionado, por haberse reunido los requisitos que señalan la Ley Federal de Reforma Agraria y el reglamento respectivo.

Tomo CXLVIII | Toluca de Lerdo, Méx., martes 3 de Oct. de 1939 | No. 66

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION sobre el reconocimiento y titulación de bienes comunales, del poblado denominado Dongu, municipio de Chapa de Mota, Méx. (Reg.—364).

AVISOS JUDICIALES: 3652, 3653, 3654, 3655, 3656, 3657, 3658, 3659, 3660, 3662, 3663, 3664, 3665, 3666, y 3668.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3669, 3667, y 3661.

(Viene de la primera página)

Los 457 comuneros que arrojó la revisión censal son: 1.—José Guadalupe Sánchez Pérez, 2.—Tiburcio García Cesa, 3.—Bartolo García Cesa, 4.—Juan Bacilio, 5.—Erasmo Victoriano Aguilar, 6.—Epifanio Pérez Castro, 7.—Bernabé Trejo J., 8.—Armando Trejo de Jesús, 9.—Francisco Sánchez, 10.—Rogelio Sánchez H., 11.—Saturnino H. Martínez Glez., 12.—Jesús Urbano Pérez, 13.—Pascual Pérez, 14.—Francisco Pérez Martínez, 15.—Domingo Cirilo Apolinar, 16.—Mario Cirilo Hermenegildo, 17.—José Domingo Valentín, 18.—Juan Cid, 19.—Camilo de Jesús Marcelino, 20.—Claudio Sánchez Marcelino, 21.—Apolonio Sánchez Marcelino, 22.—Ismael Anselmo Reyes, 23.—Anastacio Baltazar Rosales, 24.—José Soto Castro, 25.—Fructuoso Nicolás Juana, 26.—Filimón Narciso Anselmo, 27.—Justino Domínguez Pérez, 28.—Cayetano Domínguez Pérez, 29.—Genaro Vázquez, 30.—Cleofas Anselmo Sánchez, 31.—Irineo Pérez, 32.—Régulo Pérez Romana, 33.—Abel Teodoro Juventino, 34.—Gregorio Martínez, 35.—Juvenal Pérez F., 36.—Miguel Amado, 37.—Miguel Pérez, 38.—Genaro Pérez Martínez, 39.—José Domingo Alberta, 40.—Porfirio Martínez, 41.—Gil Hermenegildo Martínez, 42.—Crisanto Alfonso Castro, 43.—Eusebio Fermín Sánchez, 44.—Gabino Nicolás, 45.—Salvador Castro Camilo, 46.—Florentino Hermenegildo, 47.—Emilio Vidal, 48.—Epifanio Neri, 49.—Esteban Ventura Martínez, 50.—Félix Domínguez Martínez,

51.—Félix Martínez, 52.—Felipe Pérez, 53.—Emilio Pérez Ramírez, 54.—Anastacio Flores Martínez, 55.—Manuel Flores Pérez, 56.—Clemente Basurto, 57.—Leopoldo Basurto Salazar, 58.—Aquilino Benítez, 59.—Lázaro Benítez Fuentes, 60.—Ernesto Flores, 61.—Lucio Flores Robles, 62.—Felipe Flores Robles, 63.—Juan Díaz, 64.—Evdio Bonifacio Martínez, 65.—Guadalupe Blas, 66.—Donaciano Fausto Olvera, 67.—J. Refugio Olvera Cid, 68.—Facundo Olvera Cid, 69.—Juan Durán, 70.—Austreberto Barríos B., 71.—Francisco Martínez Casimiro, 72.—Agustín Moisés Vidal, 73.—Enrique Moisés Casimiro, 74.—Benito Vidal Martínez, 75.—José Concepción Castro A., 76.—Eduardo Martínez Vidal, 77.—Sabino Anselmo Reyes, 78.—Augusto Castro Martínez, 79.—Eleuterio Castro Anselmo, 80.—Francisco Pérez Blas, 81.—Pedro Ventura Martínez, 82.—Ricardo Martínez Cirilo, 83.—Cayetano Tomás Martínez, 84.—Leonardo Martínez Flores, 85.—Pipino Martínez Domínguez, 86.—Florentino Pérez Martínez, 87.—Austreberto Martínez A., 88.—Ubaldo Martínez Reyes, 89.—Facundo Ventura Bonifacio, 90.—Hermenegildo Urbano Pérez, 91.—Pedro Castro Anselmo, 92.—Rufina Martínez Pérez, 93.—Apélito Martínez Martínez, 94.—Alfonso González Seferino, 95.—Cándido Anselmo Sánchez, 96.—Francisco Anselmo Trinidad, 97.—Apolinar Martínez Aniceto, 98.—Guillermina Valdez H., 99.—Ignacio Hermenegildo Flores, 100.—Tomás Hermenegildo Castro,

101.—Inocencio Hermenegildo C., 102.—Daniel Hermenegildo C., 103.—Leonardo Gregorio Antonio, 104.—Carlos Sánchez Sánchez, 105.—Pedro Vidal Sánchez, 106.—Fortino Vázquez Noguez, 107.—Juan Vázquez García, 108.—Isaac Basilio Reyes, 109.—Mario Castro Martínez, 110.—Félix Hermenegildo, 111.—Luis Santana Huitrón, 112.—Aeladio Trejo de Jesús, 113.—Julio Martínez Castro, 114.—Nicasio Castro Ramírez, 115.—Antonio García César, 116.—Nicéforo Melesio Huitrón, 117.—Demetrio Huitrón Hermenegildo, 118.—Roberto Asunción Agustino, 119.—Librado Miguel Hermenegildo, 120.—Pedro Valverde Salazar, 121.—Juan Martínez Casimiro, 122.—David García César, 123.—Samuel García Pérez, 124.—Eduardo Vidal Crescencio, 125.—Esteban Vidal Saldívar, 126.—Martín Vidal Saldívar, 127.—Eubano Martínez Pérez, 128.—Juan Martínez Vidal, 129.—Matco Amador Enrique, 130.—Pascual Basilio Juana, 131.—Casildo Galdino Valencia, 132.—Florencio Julián Martínez, 133.—Trinidad Hermenegildo Rosio, 134.—Máximo Hermenegildo Martínez, 135.—Macrino Hermenegildo Martínez, 136.—Roberto Martínez García, 137.—Juana Martínez García, 138.—Indalecio Rodríguez Monroy, 139.—Vicente Anselmo Sánchez, 140.—Leonides Anselmo Cristóbal, 141.—Tomás Hermenegildo Flores, 142.—Arnulfo Hermenegildo C., 143.—Joaquín Ventura Bonifacio, 144.—Manuel Jiménez Martínez, 145.—Simón Leonardo Campos, 146.—Jaime Leonardo Martínez, 147.—Octaviano Leonardo Martínez, 148.—Celedonio Martínez García, 149.—J. Carmen Martínez Pérez, 150.—Bernabé Vidal Marcial,

151.—Domingo Pablo Ventura Martínez, 152.—Felipe Trejo de Jesús, 153.—Paulino Narciso Barrales, 154.—

Filberto Martínez Lorenzo, 155.—León Martínez Lorenzo, 156.—Heriberto Urbano Pérez, 157.—Urbano Urbano Pérez, 158.—Miguel Rojo Martínez, 159.—Romualdo Rojo Martínez, 160.—Ignacio Hernández Pérez, 161.—Juan García César, 162.—Paulo Ventura Bonifacio, 163.—Cándido Flores Martínez, 164.—Lorenzo Tomás Martínez, 165.—Job Basilio Antonio, 165.—Celso Encarnación Martínez, 167.—Wenceslao Encarnación Pilar, 168.—Lucio Encarnación Pilar, 169.—Severo Barrios Isabel, 170.—Laurencio Barrios Romero, 171.—Ramiro Martínez Sánchez, 172.—Felipe Martínez Castro, 173.—Fernando Reyes Castro, 174.—Justino Anselmo Ramírez, 175.—Alberto Tamás, 176.—Roberto Fermín Luciano, 177.—Inocencio Ventura Martínez, 178.—Juan Anselmo Benítez, 179.—Jerónimo Anselmo Benítez, 180.—Upoldo Sotero Ayala, 181.—Amancio Anselmo Francisco, 182.—Epifanio Cecilio Alberto, 183.—Teodoro Cid Sánchez, 184.—Juan Ventura Bonifacio, 185.—Alfonso Martínez Martínez, 186.—José Guadalupe Martínez Olvera, 187.—José Gpe. Martínez Lorenzo, 188.—Ignacio Romero Pérez, 189.—Silvino Martínez Domínguez, 190.—Crispín Martínez Flores, 191.—Domingo Martínez Flores, 192.—Eduardo Pérez Vidal, 193.—Tomás Castro Escobar, 194.—Agustín Castro Pérez, 195.—Antonio Castro Escobar, 196.—Flavio Martínez Casimiro, 197.—Jesús Vidal Montiel, 198.—Evaristo Vidal Miguel, 199.—Juan Robles Pérez, 200.—Benito Romero Casimiro.

201.—Francisco Pérez Marcelo, 202.—Pedro Romero Casimiro, 203.—Calixto Pérez Robles, 204.—Eduardo Martínez Reyes, 205.—Antonio Valencia Anacles, 206.—Cástulo Valencia Diego, 207.—Higinio Valencia Diego, 208.—Esteban Reyes Vidal, 209.—Juan Vidal Robles, 210.—Francisco Casimiro Vicenta, 211.—Honorio Bautista Romero, 212.—Eladio Ortiz Rivera, 213.—Luis Sánchez Pérez, 214.—Reynaldo Sánchez Vidal, 215.—Bernabé Reyes Vidal, 216.—Guadalupe Domínguez Delfina, 217.—Anacleto Leonarilo Sánchez, 218.—José de Jesús Teodoro, 219.—José Sánchez Pérez, 220.—Octaviano Sánchez Vidal, 221.—Rutilo Vidal Martínez, 222.—Lorenzo Ventura de la Luz, 223.—Delfino Pérez Castro, 224.—Nicasio Robles Vidal, 225.—Erasmo Urbano Pérez, 226.—Sergio Urbano Martínez, 227.—Félix Martínez Reyes, 228.—Adolfo Martínez García, 229.—Antonio Martínez Pérez, 230.—Apolinar Leonardo Sánchez, 231.—Anastacio Vicente Pérez, 232.—Agapito Martínez Benito, 233.—Andrés Martínez Martínez, 234.—Isaac Catarino Castro, 235.—Julían Castro Crispina, 236.—Félix Medina Casimiro, 237.—Martín Calixto Martínez, 238.—Luciano Vidal Martínez, 239.—Manuela Pérez de Rosas, 240.—Andrés Pérez Vidal, 241.—Benito Hermenegildo Martínez, 242.—Pedro Pérez Vidal, 243.—José Martínez Becerril, 244.—Vicente Domínguez Vidal, 245.—David Anselmo Vázquez, 246.—Nicolás Tolentino López, 247.—Bartolo Robles Estéfana, 248.—Miguel Vidal Pérez, 249.—Donato Martínez Martínez, 250.—Pompeyo Basilio Pérez.

251.—Ramón Marcelino Martínez, 252.—Filiberto Becerril Pérez, 253.—Juan Marcelino Pérez, 254.—Albino Marcelino Martínez, 255.—Fortunato Durán Martínez, 256.—Santos Martínez Castro, 257.—Abel Martínez Morales, 258.—Tiburcio Martínez Mora, 259.—Carlos Martínez

Nazaria, 260.—Luis Martínez Pérez, 261.—José Pérez Ramírez, 262.—Roberto Pérez González, 263.—Julio Pérez González, 264.—Juan Pérez González, 265.—Humberto Isaac Chacón, 266.—Fernando Chacón Villcaña, 267.—Luis Chacón Villcaña, 268.—Héctor Chacón Villcaña, 269.—Martín Vidal Martínez, 270.—Mario Vidal Flores, 271.—Salvador Vidal Martínez, 272.—Carlos Vidal Martínez, 273.—Cornelio Vidal Flores, 274.—Crescencio Anselmo Ramírez, 275.—Cirilo Anselmo Vázquez, 276.—Mario Vidal Flores Segundo, 277.—Raymundo Montiel Martínez, 278.—Pablo Montiel Juliana, 279.—Francisco Martínez López, 280.—Pablo Martínez López, 281.—Homero Martínez Blas, 282.—Miguel Hernández Pérez, 283.—Carlos Martínez Pérez, 284.—Isaías Pérez Victoria, 285.—Benito Cid Sánchez, 286.—Nicolás Hermenegildo Marcelino, 287.—Constantino Valdez Martínez, 288.—Cándido Basilio Juana, 289.—Lorenzo Basilio Hermelinda, 290.—Roberto Soto Martínez, 291.—Mario Anselmo Vázquez, 292.—Ramón Anselmo Benítez, 293.—Gregorio Anselmo Benítez, 294.—Romas Anselmo Vázquez, 295.—Manuela Ramírez de Anselmo, 296.—Juan Basilio Linares, 297.—Epifanio Vidal Febronio, 298.—Feliciano Vidal Pérez, 299.—José Martínez Pérez, 300.—Román Martínez Castro.

301.—Facundo Sánchez Pérez, 302.—Roberto Martínez Sánchez, 303.—Francisco Valente Reyes, 304.—Gregorio Alcántara, 305.—Luis Alcántara Marcelo, 306.—Agustín Alcántara Marcelo, 307.—Emilio Castro López, 308.—Longinos Vidal Pérez, 309.—Guillermo Martínez Crispín, 310.—Máximo Robles Encarnación, 311.—Cupertino Vidal Reyes, 312.—Luis Pérez Sánchez, 313.—Benito Castro Reyes, 314.—Ramón Vidal Marcel, 315.—José Robles Juventina, 316.—Gerardo Robles Blas, 317.—Sotero Pérez Marcela, 318.—José Jorge Basilio D., 319.—Humberto Basilio Linares, 320.—Eidencio Basilio Pérez, 321.—Guadalupe Basilio Reyes, 322.—Pablo Flores Martínez, 323.—Eugenio Castro, 324.—Francisco López Martínez, 325.—Florentino López Martínez, 326.—Andrés Guillermo Sánchez, 327.—Marcelo Sánchez Pérez, 328.—Higinio Castro Escobar, 329.—Erasio Hermenegildo Hernández, 330.—Aristeo Martínez Flores, 331.—Gregorio Hermenegildo Martínez, 332.—Luis Hermenegildo González, 334.—Félix González Zeferino, 335.—Pablo Martínez Vidal, 336.—Crisóforo Martínez Hernández, 337.—Porfirio Basilio, 338.—Agustín Basilio Pérez, 339.—Marcial Pérez Martínez, 340.—Juan Vidal Febronio, 341.—Carlos Pérez Sabina, 342.—Melitón Pérez Reyes, 343.—Epifanio González, 344.—Catarino Pérez Reyes, 345.—Paulino Pérez Reyes, 346.—Pedro Damián Casimiro, 347.—Alejandro Martínez Inés, 348.—Heriberto Martínez Inés, 349.—Juan Santiago Martínez Inés, 350.—Juan Martínez López.

351.—Ricardo Medina Febronio, 352.—Lucio Casimiro Vicente, 353.—Filiberto Pérez Román, 354.—Silverio Pérez López, 355.—Gabino Robles V., 356.—Raúl Robles Estéfana, 357.—Cándido Robles Estéfana, 358.—Luis Robles Estéfana, 359.—Diego Vidal Martínez, 360.—Cecilio Sánchez Pérez, 361.—Macario Sánchez Valencia, 362.—Aurelio Vidal Pérez, 363.—José Raymundo Sánchez, 364.—José Raymundo Sánchez L., 365.—Longino Inocencio Pérez, 366.—Guadalupe Reyes Vidal, 367.—Palemón Reyes Martínez, 368.—Demetrio Robles Juventino, 369.—Esteban Reyes Martínez, 370.—Porfirio Reyes Gabriel, 371.

—Roberto Reyes Martínez, 372.—Juan Valente Pérez, 373.—Fausto Valente Reyes, 374.—Miguel Fermín Sánchez, 375.—Roberto Faustino Asunción, 376.—Luis Valdez Reyes, 377.—Martín Froylán Vidal, 378.—Andrés Froylán Vidal, 379.—Manuel Robles Reyes, 380.—Dionicio Perfecto Rosas, 381.—Ignacio A. Narváez, 382.—Santiago Narváez González, 383.—Fidel Narváez González, 384.—Abel Soto Martínez, 385.—Crisóforo Martínez Isidro, 386.—Dionicio Vidal Pérez, 387.—Eustacio Pérez Ramírez, 388.—Enrique Pérez Robles, 389.—Macario Jiménez Becerril, 390.—Severo Jiménez Casimiro, 391.—Pedro Blas Reyes, 392.—Crescencio López Vidal, 393.—Guadalupe Vidal Anselmo, 394.—Felipe Vidal Pérez, 395.—Miguel Vidal Fortinata, 396.—Alfredo Vidal Anselmo, 397.—Mauro Froylán Vidal, 398.—Héctor Froylán Valdez, 399.—Antonio Froylán Vidal, 400.—José Félix Ramírez.

401.—Eusebio Blas Jerónimo, 402.—José Teodoro Juventino, 403.—Felipe Teodoro Castro, 404.—Rubén Teodoro Castro, 405.—Calixto Teodoro Castro, 406.—Isidoro Teodoro Castro, 407.—Esteban Martínez Hermenegildo, 408.—Jaime Martínez Pérez, 409.—Vicente Castro Cipriano, 410.—Domingo Castro Ayala, 411.—Ambrocio Jiménez Martínez, 412.—Filiberto Martínez Blas, 413.—Ranulfo Basilio Pérez, 414.—Eugenio Martínez Fausto, 415.—Julían Martínez López, 416.—Juan Pérez Martínez, 417.—Aquilino Martínez López, 418.—Carlos Armenta Martínez, 419.—José Cesáreo Becerril, 420.—Patrocino Becerril Pérez, 421.—Anastasio Neri Hernández, 422.—Pascual Neri Robles, 423.—Melitón Neri Robles, 424.—Isidro Neri Robles, 425.—Luis Vidal Marcial, 426.—José de Jesús Vidal Castro, 427.—Lucas Robles, 428.—José Robles Encarnación, 429.—Fermín Robles Encarnación, 430.—Sósimo Vidal Pérez, 431.—Jesús Vidal Flores, 432.—Gabino Vidal Flores, 433.—Ángel Inocencio Pérez, 434.—Juan Antonio Romero, 435.—Rafael Pérez Sabina, 436.—Lorenzo Becerril Pérez, 437.—Santiago Hipólito Jiménez C., 438.—Pablo Hermenegildo González, 439.—J. Jesús Hermenegildo Vidal, 440.—Lucio Vidal Febrônio, 441.—Cecilio Vidal Castro, 442.—Daniel Vidal Castro, 443.—Alberto Basurto Cristóbal, 444.—Juan Melecio Huítrón, 445.—Alfonso Miguel Alberta, 446.—Juventino Flores Gpe., 447.—Lauro Guerrero Peralta, 448.—Cicerio Guerrero Vidal, 449.—Ma. Brígida Martínez, 450.—Cesáreo Reyes Martínez, 451.—José Torres Trinidad, 452.—Modesto Calixto Martínez, 453.—Hilario Calixto Pérez, 454.—Filogonio Romero Pérez, 455.—Jaime Calixto Pérez, 456.—Ignacio Calixto Pérez y 457.—José Galdino Pérez Blas.

Con los elementos anteriores el Cuerpo Consultivo Agrario aprobó su dictamen el 3 de noviembre de 1988; y

CONSIDERANDO UNICO.—Que la comunidad de que trata comprobó debidamente estar en posesión de sus terrenos comunales a título de dueño, de buena fe, en forma pacífica, pública y continua desde tiempo inmemorial, y que dicho poblado no tiene conflictos por límites sobre la superficie que se le reconoce con sus colindantes; por lo que, procede reconocer y titular correctamente a favor del poblado denominado "DONGU", ubicado en el municipio de Chapa de Mota, Estado de México, de acuerdo con lo que establece el artículo 267 de la Ley Federal de Reforma Agraria, una superficie de - - - - - 280-84-58.24 Has. de las cuales 225-43-20.40 Has. son de

monte alto; 55-41-37.84 Has. de agostadero; sin que se incluya zona urbana del poblado, por lo que dicha superficie servirá para beneficiar a 457 comuneros, cuyas colindancias y linderos con los siguientes: Polígono uno. Partiendo del vértice "1" con rumbo general SW y distancia aproximada de 32.05 M. L. en línea recta, se llega al vértice "2"; continuando con rumbo general SE y distancia aproximada de 81.06 M. L. en línea quebrada, pasando por el vértice "3", se llega al vértice "4", continuando con rumbo general SW y distancia aproximada de 117.06 M. L. en línea recta, se llega al vértice "5"; continuando con rumbo general NW y distancia aproximada de 111.49 M. L. en línea recta, pasando por el vértice "6", se llega al vértice "7"; continuando con rumbo general SW y distancia aproximada de 92.88 M. L. en línea ligeramente quebrada, pasando por el vértice "8", se llega al vértice "9"; continuando con rumbo general SE y distancia aproximada de 38.19 M. L. en línea recta, se llega al vértice "10"; continuando con rumbo general SW y distancia aproximada de 800.24 M. L. en línea quebrada, pasando por los vértices "11", "12", "13", "14", "15", "16", "17", "18", "19", "20", "21", "22" y "23"; se llega al vértice "24"; continuando con rumbo general SE y distancia aproximada de 126.71 M. L. en línea recta, se llega al vértice "25"; continuando con rumbo general NW y distancia aproximada de 155.20 M. L. en línea recta, se llega al vértice "26"; continuando con rumbo general SW y distancia aproximada de 2066.79 M. L. en línea quebrada, pasando por los vértices "27", punto trino entre los terrenos aquí descritos, los de la zona urbana del poblado "DONGU" y los sobrantes de la Ex-Hacienda de Bodenqui (hoy ranchería o poblado), "28", "29", "A", "B", "C", "30", "31", "32", "33" y "34", se llega al vértice "35", Mojonera Cadenqui punto trino entre los terrenos aquí descritos, los sobrantes de la Ex-Hacienda de Bodenqui (hoy ranchería o poblado) y los del ejido Cadenqui; continuando con rumbo general, NW y distancia aproximada de 516.91 M. L. en línea quebrada, pasando por los vértices "36", "37", "38", "39" y "40" se llega al vértice "41"; continuando con rumbo general SW y distancia aproximada de 99.91 M. L. en línea recta, se llega al vértice "42"; continuando con rumbo general NW y distancia aproximada de 101.91 M. L. en línea quebrada, pasando por los vértices "42" y "43" se llega al vértice "44", Mojonera Loma Perilla, punto trino entre los terrenos aquí descritos; los del ejido Cadenqui y los comunales del poblado de San Felipe Coamango, Barrio II; continuando con rumbo general NE y distancia aproximada de 2,644.64 M. L. en línea quebrada pasando por los vértices "45", "46", "47", "48", "49", "50", "51", "52", "53", "54", "55", "56", "57", "58", "59", "60", "61", límite SE de la zona erosionada de este polígono, "62", "63", "64" y "65", se llega al vértice "66", punto trino entre los terrenos aquí descritos, los comunales del poblado de San Felipe Coamango, Barrio II y la zona urbana del poblado de Dongu, continuando con rumbo general SE y distancia aproximada de 37.13 M. L. en línea recta, se llega al vértice "67"; continuando con rumbo general NE y distancia aproximadamente de 61.00 M. L. en línea recta, se llega al vértice "68"; continuando con rumbo general SE y distancia aproximada de 38.06 M. L. en línea recta, se llega al vértice "69"; continuando con rumbo general NE y distancia aproximada de 91.00 M. L.

en línea recta, se llega al vértice "70"; continuando con rumbo general SE y distancia aproximada de 43.65 M. L. en línea recta, se llega al vértice "71"; continuando con rumbo general NE y distancia aproximada de 198.00 M. L. en línea quebrada, pasando por los vértices "72" y "73", se llega al vértice "74"; continuando con rumbo general NW y distancia aproximada de 35.00 M. L. en línea recta se llega al vértice "75", punto trino entre los terrenos aquí descritos, los comunales del poblado de San Felipe Coamango; Barrio II y los de la zona urbana del poblado de Dongu; continuando con rumbo general NE y distancia aproximada de 190.88 M. L. en línea recta se llega al vértice "76", punto trino entre los terrenos aquí descritos, los comunales del poblado de San Felipe Coamango, Barrio II y los de la zona urbana del poblado de Dongu, continuando con rumbo general NE y distancia aproximada de 449.58 M. L. en línea semi-recta, pasando por los vértices "77" y "78", se llega al vértice "79"; continuando con rumbo general SW y distancia aproximada de 154.00 M. L. en línea recta, se llega al vértice "80", continuando con rumbo general SE y distancia aproximada de 76.88 M. L. en línea recta se llega al vértice "81", continuando con rumbo general SW y distancia aproximada de 41.30 M. L. en línea recta, se llega al vértice "82", continuando con rumbo general NW y distancia aproximada de 104.16 M. L. en línea recta, se llega al vértice "83", continuando con rumbo general SW y distancia aproximada de 151.00 M. L. en línea recta, se llega al vértice "84"; continuando con rumbo general SE y distancia aproximada de 139.01 M. L. en línea recta, se llega al vértice "85", continuando con rumbo general SW y distancia aproximada de 904.199 M. L. en línea quebrada, pasando por los vértices "86", "87" y "88", se llega al vértice "89"; continuando con rumbo general SE y distancia aproximada de 89.14 M. L. en línea recta, pasando por el vértice "90", se llega al vértice "91", continuando con rumbo general SW y distancia aproximada de 188.72 M. L. en línea recta, pasando por el vértice "92", se llega al vértice "93", continuando con rumbo general NW y distancia aproximada de 93.87 M. L. en línea recta, se llega al vértice "94", punto en donde limita al NW, la zona de terreno con carácter erosionado de este polígono número uno; continuando con rumbo general SW y distancia aproximada de 100.00 M. L. en línea recta, pasando por el vértice "95", se llega al vértice "96"; continuando con rumbo general SE y distancia aproximada de 82.00 M. L. en línea recta, se llega al vértice "97"; continuando con rumbo general NE y distancia aproximada de 213.67 M. L. pasando por el vértice "98"; se llega al vértice "99"; continuando con rumbo general SE y distancia aproximada de 37.06 M. L. en línea recta, se llega al vértice "100"; continuando con rumbo general SW y distancia aproximada de 150.00 M. L. en línea recta, se llega al vértice "101"; continuando con rumbo general NE y distancia aproximada de 89.35 M. L. en línea recta, se llega al vértice "102", continuando con rumbo general SE y distancia aproximada de 164.95 M. L. en línea quebrada, pasando por los vértices "103" y "104", se llega al vértice "105", continuando con rumbo general NE y distancia aproximada de 1,238.39 M. L. en línea quebrada pasando por los vértices "106", "107", "108", "109", "110", "111", "112", "113" y "114", se llega al vértice "115", continuando con rumbo general SE y distancia

aproximada de 11.89 M. L. en línea recta, se llega al vértice "116"; continuando con rumbo general NE y distancia aproximada de 127.77 M. L. en línea recta, se llega al vértice "1", de arranque y cierre de este polígono uno, que se compone de 116 vértices, con una superficie de 270-38-43.24 Has., de las cuales 225-43-20.40 Has. corresponden a monte alto y 44-95-22.84 Has. corresponden a terreno de agostadero. Polígono Dos.—Línea de liga.—Partiendo del vértice "27", del polígono uno, que es punto trino entre los terrenos aquí tratados, los de la zona urbana del poblado de Dongu y los sobrantes de la Ex-Hacienda de Bodenqui (hoy ranchería o poblado) con rumbo general NE y distancia aproximada de 100.00 M. L. en línea recta, pasando por el vértice "28a", se llega al vértice "41a", de arranque para la descripción límite de este polígono dos, punto trino entre los terrenos aquí tratados, la zona urbana del poblado de Dongu y los sobrantes de la Ex-Hacienda de Bodenqui (hoy ranchería o poblado), por lo que continuando con rumbo general NE y distancia aproximada de 500.36 M. L. en línea semi-recta, pasando por los vértices "29a", "30a", "31a" y "32a", se llega al vértice "33a", punto trino entre los terrenos del polígono dos aquí tratado, la zona urbana del poblado de Dongu y los sobrantes de la Ex-Hacienda de Bodenqui (hoy ranchería o poblado); continuando con rumbo general NW y distancia aproximada de 389.57 M. L. en línea recta, pasando por los vértices "34a" y "35a" se llega al vértice "36a"; continuando con rumbo general SW y distancia aproximada de 155.00 M. L. en línea recta, se llega al vértice "37a", continuando con rumbo general SE y distancia aproximada de 232.00 M. L. en línea quebrada pasando por el vértice "38a", se llega al vértice "39a"; continuando con rumbo general SW y distancia aproximada de 126.13 M. L. en línea recta, se llega al vértice "40a"; continuando con rumbo general SE y distancia aproximada de 70.00 M. L. en línea recta, se llega al vértice "41a", punto trino entre los terrenos aquí descritos, los de la zona urbana del poblado de Dongu y los sobrantes de la Ex-Hacienda de Bodenqui (hoy ranchería o poblado), siendo a su vez de arranque y cierre de este polígono número dos, compuesto por 14 vértices que encierran una superficie de 10-46-15.00 Has. de terrenos de agostadero.

Por lo expuesto y con apoyo en los artículos 27 Constitución Fracción VII, 8o. fracción IV, 267, 356 al 365, 4o. transitorio y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, 3o. y 4o. del Reglamento para la Tramitación de los Expedientes de Confirmación y Titulación de Bienes Comunales, se resuelve:

PRIMERO.—El precedente el reconocimiento y titulación de la superficie solicitada por integrantes de la comunidad denominada "DONGU", ubicada en el municipio de Chapa de Mota, del Estado de México.

SEGUNDO.—Se reconoce y titula correctamente a favor del poblado denominado "DONGU", ubicado en el municipio de Chapa de Mota, Estado de México, una superficie total de 280-84-58.24 Has. (doscientas ochenta hectáreas, ochenta y cuatro áreas, cincuenta y ocho centiáreas, veinticuatro decímetros cuadrados), de las cuales

225-43-20.40 Has. (doscientas veinticinco hectáreas, cuarenta y tres áreas, veinte centiáreas, cuarenta decímetros cuadrados), son de monte alto y 55-41-37.84 Has. (cincuenta y cinco hectáreas, cuarenta y una áreas, treinta y siete centiáreas, ochenta y cuatro decímetros cuadrados), de agostadero, sin que se incluya la zona urbana del poblado, por lo que dicha superficie servirá para beneficiar a 457 comuneros, cuyas colindancias y linderos quedaron descritos en la parte considerativa de esta Resolución, la cual servirá a la comunidad promovente como título de propiedad para todos los efectos legales.

La anterior superficie deberá ser localizada de acuerdo con el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria

TERCERO.—Se declara que dentro de los terrenos comunales que se reconocen y titulan no se encuentran pequeñas propiedades particulares y éstos son inalienables, imprescriptibles e inembargables y que sólo para garantizar el goce y disfrute de los mismos por parte de la comunidad a que pertenecen se sujetarán a las limitaciones y modalidades que la Ley Agraria en vigor establece para los terrenos ejidales

CUARTO.—En cumplimiento a lo que dispone el artículo 365 de la Ley Federal de Reforma Agraria, la Secretaría de la Reforma Agraria, dentro de los 120 días posteriores a la ejecución de esta Resolución, deberá efectuar los estudios y trabajos siguientes: económico y social para el desarrollo rural y bienestar de la comunidad; los necesarios para resolver las dotaciones complementarias o la adquisición de bienes para satisfacer las necesidades de la comunidad; para la regularización de fundos legales y zonas de urbanización, para el establecimiento de la parcela escolar y la unidad agrícola industrial para la mujer, en los términos señalados por la ley invocada; y acerca de la producción para determinar el porcentaje que dentro del límite legal les corresponda pagar como impuesto predial

QUINTO.—Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México e inscribese en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, la presente Resolución sobre reconocimiento y titulación de los terrenos comunales del poblado denominado "DONGU", ubicado en el municipio de Chapa de Mota, de la citada entidad federativa, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veintidos días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Carlos Salinas de Gortari.**—Rúbrica.—Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Victor M. Cervera Pacheco.**—Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, órgano del gobierno constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 27 de septiembre de 1989).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente 859/1989, **JULIO MENDOZA COLIN** promueve diligencias de información de dominio, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre fracción del terreno denominado "La Peña", ubicado en el cerro de San Bernardino, más comúnmente llamado "La Teresona", norte: 31.50 m con María Flores; sur: 25.00 con calle de Las Flores; oriente: 30.00 m con Aronlinar Mendoza; poniente: 30.00 m con Maximino Enríquez; superficie: 837.50 m². En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil vigente.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico local de mayor circulación. Dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

3652.—3, 6 y 11 octubre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

ROBERTO RUIZ CHIAS, bajo el expediente número 445/989, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inscripción, respecto del predio ubicado en cerrada a callejón Avenida del Trabajo, en el barrio de San Marcos sin número específico en esta ciudad de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.00 m con Felipe Omaña Ramírez; al sur: 9.00 m con cerrada a callejón Avenida del Trabajo; al oriente: 18.60 m con Dulce María Ruiz Chías, al poniente: 18.50 m con Reynaldo Ruiz Hernández, con una superficie aproximada de 168.30 m².

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de circulación en esta ciudad por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días, por medio de edictos, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los veintidos días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. J. Eduviges Nava Altamirano.—Rúbrica.

3653.—3, 18 octubre y 3 noviembre

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

J. SANTIAGO COPADO ARVISO, bajo el expediente número 391/989, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inscripción judicial, respecto del predio sin número específico ubicado en cerrada a callejón Avenida del Trabajo, en el barrio de San Marcos, de esta ciudad de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con cerrada a callejón Avenida del Trabajo; al sur: 15.00 m con Roberto Orozco Cruz; al oriente: 19.00 m con Ernestina Hernández Meléndez; al poniente: 19.00 m con Alma Georgina Guillén Pérez; superficie aproximada de 295.00 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación en este distrito judicial por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días, por medio de edictos, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. J. Eduviges Nava Altamirano.—Rúbrica.

3654.—3, 18 octubre y 3 noviembre

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

DULCE MARIA RUIZ CHIAS, bajo el expediente número 444/989, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación judicial respecto del predio ubicado en cerrada a callejón Avenida del Trabajo, barrio de San Marcos sin número específico, en esta ciudad de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.00 m con Felipe Omaña Ramírez; al sur: 9.00 m con cerrada a callejón Avenida del Trabajo; al oriente: 18.50 m con Angélica Ruiz Chías; y al poniente: 18.60 m con Roberto Ruiz Chías; con una superficie aproximada de 166.95 m².

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación en esta ciudad por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días, por medio de edictos, se expiden los presentes a los veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. J. Eduvigés Nava Altamirano.—Rúbrica

3655.—3, 18 octubre y 3 noviembre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

APOLINAR JUAREZ DE LEON, bajo el expediente número 333/989, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación judicial, respecto de un predio ubicado sobre camino nacional, hoy calle principal sin número en el poblado de San Marcos Jilotzingo, municipio de Huey-poxtla, perteneciente a este distrito judicial de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.70 m con José de León; al sur: 18.50 m con camino nacional hoy calle principal; al oriente: 34.80 m con Joaquín Juárez Guzmán, hoy Suc. de Antonio Juárez de León; al poniente: 36.45 m con Rubén Juárez de León, hoy Francisca Juárez de León; con una superficie de 665.00 m².

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de circulación en esta ciudad por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días por medio de edictos, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. J. Eduvigés Nava Altamirano.—Rúbrica.

3656.—3, 18 octubre y 3 noviembre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

MARISA ZUÑIGA GALICIA, bajo el expediente número 365/89, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación judicial para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de cinco años, respecto del predio ubicado sobre la calle de Mina sin número específico en el poblado de San Pedro de la Laguna, perteneciente a este distrito de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 76.50 m con Félix Zuñiga Galicia; al sur: 76.50 m con María Antonieta Zuñiga Galicia; al oriente: 14.75 m con calle Mina; y al poniente: 14.75 m con Pedro Rodríguez Monroy, con una superficie de 1,128.37 m².

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación en esta ciudad por tres veces en cada uno de ellos, con intervalo de diez días, por medio de edictos en cada uno de ellos. Se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. J. Eduvigés Nava Altamirano.—Rúbrica

3657.—3, 18 octubre y 3 noviembre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

ALMA GEORGINA GUILLEN PEREZ, bajo el expediente número 385/89, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación judicial respecto del predio sin número ubicado en cerrada a callejón Avenida del Trabajo del barrio de San Marcos de esta ciudad de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m con cerrada a callejón Avenida del Trabajo; al sur: 18.00 m con Roberto Orozco Cruz; al oriente: 19.00 m con J. Santiago Copado Arvizu; al poniente: 19.00 m con Anastacio Díaz Montero; con una superficie aproximada de 342.00 m².

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación en este distrito judicial por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días, por medio de edictos, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. J. Eduvigés Nava Altamirano.—Rúbrica.

3658.—3, 18 octubre y 3 noviembre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SALOMON FINER SCHONBERG

RAMIRO ESTRADA FERNANDEZ, en el expediente número 1204/89, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión, del lote de terreno número 11 de la manzana 331 de la colonia Aurora de esta ciudad; cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 m con lote 10 de la misma manzana; al sur: 17.00 m con lote 12; al oriente: 9.00 m con lote 33; al poniente: 9.00 m con calle La Guerrillera; con una superficie de 153.00 m². Ignoriándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que se fijará en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Mex., a los veinte días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumero García García.—Rúbrica.

3659.—3, 16 y 26 octubre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

GREGORIA MARURI CORONA, en el expediente 1782/89, promueve diligencias de información de dominio respecto de un inmueble que tiene una ubicación en el poblado de San Juan Tlalapa, Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.70 m con Lázaro Pontón; al sur: 15.00 m con Braulio Díaz; al oriente: 15.30 m con Silvia Gutiérrez; al poniente: 17.20 m con Narciso Martínez.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quien se crea con algún derecho pase a deducirlo en términos de ley.—Toluca, México, a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Benito González Álvarez.—Rúbrica.

3660.—3, 6 y 11 octubre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MANUEL CISNEROS RODRIGUEZ

LIBRADO LAZO DE PERALTA, en el expediente marcado con el número 1381/89, que se tramita en este juzgado la demanda en la vía ordinaria civil, del lote de terreno número 14, manzana 192-B, colonia Aurora, cuyas medidas, colindancias y superficie son: al norte: 17.00 m con lote 13; al sur: 17.00 m con lote 15; al oriente: 9.00 m con lote 39; al poniente: 9.00 m con Flor Silvestre número 23 colonia Aurora, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a este juzgado a contestar la demanda advirtiéndole señale domicilio en esta ciudad, quedando en la secretaría a su disposición las copias de traslado, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá contestada en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía y las subsiguientes se le harán por estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, algún periódico de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados del juzgado, dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, C. P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

3662.—3, 16 y 26 octubre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

INMOBILIARIA VAZE, S.A.

MARGARITA SANDOVAL ALONSO, en el expediente marcado con el número 915/89, que se tramita en este juzgado la demanda en la vía ordinaria civil, del lote de terreno número 28, manzana 55, de la colonia Evolución super 43, cuyas medidas, colindancias y superficie son: al norte: 16.82 m con lote 27 de la manzana 55; al sur: 16.82 m con lote 29 de la misma manzana; al oriente: 9.00 m con la calle Churubusco; al poniente: 9.00 m con lote de la misma manzana; con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a este juzgado a contestar la demanda advirtiéndole señale domicilio en esta ciudad, quedando en la secretaría a su disposición las copias de traslado, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá contestada en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía y las subsiguientes se le harán por estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, algún periódico de mayor publicación en esta ciudad y en los estrados del juzgado, dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, C. P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

3663.—3, 16 y 26 octubre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

En el expediente número 506/89 el señor JOSE TRUJILLO NEGROVA, promueve diligencias de información de dominio, para acreditar que durante el tiempo y condiciones de ley, ha poseído un inmueble ubicado dentro del municipio de Santa María Zolotépec, con el objeto de que se le declare propietario del mismo, el que mide y linda: al norte: en dos líneas, una de 42.50 m

con Anselmo Alamí, y la segunda de 42.00 m con el mismo Anselmo Alamí, al sur: 85.00 m con Raymundo Santos, Lucio Miranda, servidumbre de paso y Arnulfo Rivas; al oriente: 17.00 m con Petronilo O.; al poniente: en 34.80 m con Facundo Ortega; con una superficie total de dos mil cuatrocientos treinta y ocho metros con cincuenta y seis centímetros.

El C. juez dio entrada a la presente promoción y ordenó la expedición de los edictos correspondientes, para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en este lugar; haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley.—Lerma de Villada, Méx., a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe. El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Fernando Menieta Carbajal.—Rúbrica. 3664.—3, 6 y 11 octubre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SUCESION DE CESAR HAHN CARDENAS REPRESENTADA POR LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN, ERNESTO, ALEJANDRO, OTILIO Y MARIA DE LOURDES, TODOS DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE

GONZALEZ DELGADILLO GUADALUPE, en el expediente número 1114/89, que se tramita en este juzgado, demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 9 de la manzana 206, colonia El Sol, que mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 8; al sur: 20.00 m con lote 10; al oriente: 10.00 m con lote 22, al poniente: 10.00 m con avenida; con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsiguientes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 de la ley invocada durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto. Quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, C. P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

3665.—3, 16 y 26 octubre.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

ELISEO PEÑA MARTINEZ, bajo el número de expediente 1581/89, promueve diligencias de información ad perpetuum, respecto del terreno denominado "Rincón de la Mora y/o El Zapal", sin número oficial ubicado en la cerrada de la calle Ignacio Mejía, colonia Zaragoza, municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, y que mide y linda: al norte: en 30.40 m con propiedad de Aniceto Villanueva; al sur: en 23.00 m con propiedad de Luis Sixta; al oriente en 52.00 m con canal de Camahuatla; y al poniente en 53.50 m con propiedad de Gumersindo Arzate, con superficie total de 1,468.42. Por auto de fecha diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, se dio entrada a la solicitud, haciéndole saber al público en general para el que se crea con mejor derecho comparezca a deducirlo en términos de ley y para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta población.—Tlalnepantla, México, a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael A. Gomez Ramírez.—Rúbrica.

3666.—3, 6 y 11 octubre.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente 1021/1988, MULTIBANCO COMERMEX, S.N.C., contra PABLO CONTRERAS REYES, primera almoneda: doce horas del día tres de noviembre del año en curso: camión de tres toneladas, doble llanta trasera, marca Dodge, de redilas, azul cielo, modelo 1974, número de serie 1451563, Registro Federal de Automóviles 2928626, placas de circulación LG6714, Méx., carrocería y pintura en regular estado de uso, redilas en regular estado de uso, con plataforma en regular estado de uso, únicamente presenta una pequeña rotura en una rueda, con llantas en regular estado de uso, con vestidura en regular estado de uso, sin radio y sin accesorios. Base: 11'000,000.00 once millones de pesos.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tabla de avisos de este juzgado.—Toluca, México, a 25 de septiembre, de 1989.—Doy fe.—Lic. Arturo Espinosa García, Primer Secretario de Acuerdos.—Rúbrica.
3668.—3, 4 y 5 octubre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 11206/89, VICTOR MANUEL CUENCA VILLAGRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paseo Toluca, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con privada Emilio Rabasa; al sur: 17.50 m con Paseo Toluca, al oriente: 12.65 m con Leopoldo Angeles Olivares y 7.15 m con Humberto Correa; al poniente: 13.00 m con Marco Aurelio Albarrán Cervantes; superficie aproximada de 143.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 15 de septiembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3669.—3, 6 y 11 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

EDICTOS

Exp. 416/989, JOSE NAVARRETE CHIMAL promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juanico, municipio de Temascalcingo, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo Méx., mide y linda: norte: 40.00, 33.60, 28.75 y 51.70 m con Bernardo Domínguez, sur: 161.60 m con carretera; oriente: 64.05 m con Arturo Garduño C.; poniente: 92.70 m con Alfonso Flores, superficie aproximada de 12,480.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 22 de septiembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.
3667.—3, 6 y 11 octubre.

Exp. 350/989, LUIS GARCIA PACHECO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "El Charco", municipio de Temascalcingo, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 10.49 m con ejido de Temascalcingo; sur: 14.84, 100.00 y 30.50 m con Alfonso Alcántara, vía del ferrocarril de por medio; oriente: 35.91, 86.39, 58.29, 18.55, 28.70, 65.41, 75.00, 31.63 y 62.30 m con camino de operación del canal principal de la margen derecho; poniente: 95.00, 9.25, 84.56, 32.15, 44.25, 35.03, 20.94, 47.48 y 102.83 m con carretera de Temascalcingo a Solís; superficie aproximada de: 2-87-89 Has. más 132.37 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 21 de septiembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.
3667.—3, 6 y 11 octubre.

Exp. 390/989, JUAN MIRANDA TABILA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sta. María Canchesdá, municipio de Temascalcingo, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 3 líneas 126.60, 20.00 y 223.25 m con Juan Garnica y Trinidad Garnica; sur: 2 líneas, 269.00 y 33.00 m con ejido de Santa María Canchesdá; oriente: 657.00 m con ejido de Santa María Canchesdá a través de la carretera de oriente a poniente México-Tlaxtepec; poniente: 5 líneas, 96.00, 175.00, 89.70, 137.00 y 60.60 m con Juan Garnica, Celestino Lozaga y límites de México y Michoacán; superficie aproximada de: 15-00-00 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 19 de septiembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.
3667.—3, 6 y 11 octubre.

Exp. 405/989, REBECA RAMIREZ QUIROZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Jacales, poblado de Tecuac, municipio de Atzacomulco, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 11.00 m con camino vecinal, sur: 11.00 m con canal; oriente: 58.00 m con Manuel Hernández; poniente: 58.00 m con Guadalupe Velázquez; superficie aproximada de: 638.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 19 de septiembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.
3667.—3, 6 y 11 octubre.

Exp. 406/989, REBECA RAMIREZ QUIROZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Isidro Fabela sur No. 50, municipio de Atlacomulco, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 27.30 m con familia Valenzuela y José Ortega; sur: 29.30 m con Eustolia Moreno; oriente: 12.73 m con prolongación Isidro Fabela; poniente: 14.00 m con María Hernández y Eustolia Moreno; superficie aproximada de: 376.42 m².

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— El Oro de Hidalgo, México, a 19 de septiembre de 1989.—C. Registrador Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.
3667.—3, 6 y 11 octubre.

Exp. 407/989, MA. IRENE SOLORIZANO VAZQUEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Mora s/n., municipio de Atlacomulco, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 20.00 m con Francisco Peña Colín; sur: 31.00 m con calle El Manzano; oriente: 19.50 m con Alfredo Martínez Ramírez; poniente: 21.00 m con calle Porfirio Alcántara; superficie aproximada de: 497.00 m².

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— El Oro de Hidalgo, México, a 19 de septiembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.
3667.—3, 6 y 11 octubre.

Exp. 402/989, CLEMENTE ZALDIVAR GARCIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Arroyo Grande", Santa María Canchesdá, municipio de Temascalcingo, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 100.85 m con terreno escolar; sur: 90.00 m con barranca; oriente: 256.00 m con presa de El Salto; poniente: 321.70 m con Benigno Navarrete y carretera a Temascalcingo, Méx.; superficie aproximada de: 2-75-31 Has.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— El Oro de Hidalgo, México, a 19 de septiembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.
3667.—3, 6 y 11 octubre

Exp. 433/989, CESAR MAXIMINO MONTIEL PEÑA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cabecera municipal, municipio de Atlacomulco, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 19.18 m con calle Odilón Ordóñez, sur: 16.50 m con Guillermina Ropas de Ordóñez, oriente: 32.60 m con Delia Nieto de Jasso; poniente: 32.20 m con Yolanda Aguilar Ortega; superficie aproximada de: 580.69 metros cuadrados.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— El Oro de Hidalgo, México, a 28 de septiembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.
3667.—3, 6 y 11 octubre.

Exp. 403/989, CLEMENTE ZALDIVAR GARCIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Las Peñas", Santa María Canchesdá, municipio de Temascalcingo, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 238.35 m con terrenos comunales de Santiago Cochochitlán, Méx.; sur: 180.00 m con Blas Navarrete; oriente: 142.00 m con terrenos comunales de San Juanico; poniente: 104.00 m con presa El Salto; superficie aproximada de: 2-57-29 Has.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— El Oro de Hidalgo, México, a 19 de septiembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.
3667.—3, 6 y 11 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUM. 23

MEXICO, D.F.

AVISO NOTARIAL

Licenciado BERNARDO PEREZ FERNANDEZ DEL CASTILLO, Notario Público Número Veintitrés de los de esta ciudad, hace constar: Que por escritura número 51,450, volumen 940, de 4 de septiembre de 1989, se hizo constar la tramitación de la sucesión testamentaria a bienes del señor MARIO REYES LOPEZ, que formalizó la señora LUZ MARIA DE LOS DOLORES RUIZ ESPARZA DE LA TORRE, por su propio derecho y en su carácter de albacea e inició la tramitación, manifestando se procederá a formular el inventario y avalúo, reconociendo la validez del testamento.

México, D.F., a 21 de septiembre de 1989.—Lic. Bernardo Pérez Fernández del Castillo, Notario Público Núm. 23 del D.F.—Rúbrica.
3661.—3 y 13 octubre.